



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



CONVOCATORIA N°019-2023
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS BAJO EL REGIMEN DEL
DECRETO LEGISLATIVO 1057 (CAS) DE
UN ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA
ESCOLAR REGIONAL DE LA DIRECCION
REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH
PERIODO 2023



PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto contratar bajo el régimen de contratación administrativa del servicio regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) especialista de convivencia escolar regional para que brinden servicios en la sede administrativa de la Dirección Regional de Educación de Ancash, en el marco de lo dispuesto en la norma técnica “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023” aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU.

1.2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Dirección Regional de Educación de Ancash, a través de sus unidades funcionales, es la encargada de la conducción del proceso de selección en todas sus etapas, y estará a cargo de un comité de evaluación, en función al servicio convocado, integrado por (03) miembros.

1.3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, “Régimen CAS”) y su modificatoria.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM-Reglamento del Derecho Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen del Decreto Legislativo N°1057 y Otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 31639, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Sentencia de Tribunal Constitucional recaída en expediente N°000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen CAS y su naturaleza laboral.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.





PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



- Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 065-2020-SERVIR.
- Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

1.4. PLAZAS CONVOCADAS

La plaza vacante convocada cuenta con código AIRHSP de la Dirección Regional de Educación de Ancash de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PLAZAS	IGED	OFICINA U ORGANO
01	Especialista de Convivencia Escolar Regional	DRE Ancash	Dirección de Gestión Pedagógica

1.5. PERFIL DE LOS CARGOS.

EL perfil del cargo de la plaza vacante se encuentra establecida en el anexo 1.23.3.2 de la norma técnica “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023” aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU”, aprobada mediante la Resolución Ministerial 111-2023-MINEDU y es el siguiente:

1.5.1. CARGO: Especialista de Convivencia Escolar Regional





PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



Anexo 1.23.3 Personal CAS- Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

Anexo 1.23.3.2 Especialista de Convivencia Escolar Regional

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: Dirección de Gestión Pedagógica o Institucional, según defina la DRE/GRE en función a su estructura.
Nombre del puesto: Especialista de Convivencia Escolar Regional
Dependencia Jerárquica Lineal: Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces
Fuente de Financiamiento: [X] RROO [] RDR [] Otros Especificar:
Programa Presupuestal: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
Actividad: 5003934
Intervención: Estrategia para el fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada



MISION DEL PUESTO

Brindar asistencia técnica a las Unidades Gestión Educativa Local para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar, así como promover y coordinar la articulación intrasectorial e intersectorial con el fin de asegurar su implementación y cumplimiento en el ámbito regional.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Liderar, en su jurisdicción, la articulación intersectorial y con otros actores para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra las y los estudiantes de la educación básica.
Promover la formulación de documentos normativos y orientadores en materia de promoción de la convivencia escolar, de prevención y de atención de la violencia contra las y los estudiantes de la educación básica en el ámbito de su jurisdicción.
Brindar asistencia técnica virtual y/o presencial a las UGEL de su jurisdicción, para asegurar la adecuada implementación de las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar, así como garantizar la atención oportuna y el cierre de los casos de violencia escolar reportados en el portal del SiseVe, de acuerdo a la normatividad vigente.
Liderar la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo, reformulación y balance del Plan Regional de Convivencia Escolar en su respectivo ámbito regional, así como el reporte oportuno de su implementación al Ministerio de Educación.
Administrar el usuario del portal SiseVe de la DRE/GRE y coordinar con las UGEL de su jurisdicción la correcta administración del Portal SiseVe por los responsables asignados.
Promover, en coordinación con las UGEL el desarrollo de campañas de sensibilización, difusión de materiales relacionados a la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia (en formato físico y/o virtual). Así como, la difusión del portal SiseVe y el uso del Libro de Registro de Incidencias de las instituciones educativas.
Liderar y monitorear (de forma remota y/o presencial), incluyendo la consolidación y reporte al Ministerio de Educación sobre el cumplimiento de las actividades, metas y resultados de las intervenciones vinculadas a gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia que se promueven desde el sector, y supervisar aquellas de otras instituciones públicas y privadas, en su respectivo ámbito regional.
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.



COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Organos y Unidades Orgánicas

Coordinaciones Externas
Fiscalía Provincial, Establecimiento de Salud, Centro de Emergencia Mujer, Comisarias, Gobiernos Locales, Municipios, etc.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo				B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto				C) ¿Se requiere Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado	Licenciado en Psicología o Trabajo Social	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Requiere Habilitación Profesional?		
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Bachiller						
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Titulo/Licenciatura	No aplica	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No			
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría						
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado	No aplica					
<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Doctorado <input type="checkbox"/> Egresado <input type="checkbox"/> Titulado						



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :

Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

Cursos relacionados a:
Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa; o
Protección y derechos de Niños, Niñas y adolescentes o atención de la violencia; o
Diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		x		
(Otros)	x			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	x			
.....				
.....				
Observaciones.-				





PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

04 años

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia

02 años

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

01 año



Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante Profesional

Auxiliar o Asistente

Analista

Especialista

Supervisor / Coordinador

Jefe de Área o Dpto.

Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

No aplica

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

SI

No

Anote el sustento: No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, análisis, comunicación oral, organización de la información.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio:	Dirección Regional de Educación o quien haga sus veces.
Duración del contrato:	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de enero y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual:	S/ 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos y 00/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	<ul style="list-style-type: none"> * Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. * No tener impedimentos de contratar con el Estado. * No tener antecedentes judiciales, policiales o penales. * No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988, su Reglamento y modificatorias. * No haber sido condenado por los delitos señalados en la Ley N° 30901. * No tener sanción por falta administrativa vigente.



III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación curricular de los postulantes, será efectuado de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:



PERU

Ministerio de
EducaciónGobierno
Regional de
AncashDirección Regional
de Educación de
Ancash

3.1. FICHA DE EVALUACION CURRICULAR: Especialista de Convivencia Escolar Regional

Nombre de postulante: _____

Fecha: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
Criterio	Descripción	Criterio de asignación de puntaje	Puntaje máximo	Puntaje mínimo	Puntaje obtenido
a. Formación Académica	•Título Profesional de Licenciado en Psicología o Trabajo Social (Puntaje excluyente, solo se asigna el máximo)	Grado de Maestro: 20 puntos	20	12	
		Estudios concluidos de doctorado: 18 puntos			
		Grado de Magister: 16 puntos			
		Estudios concluidos de maestría: 14 puntos			
		Título Profesional: 12 puntos			
b. Conocimiento / Cursos y/o programas de especialización (Expedidos y auspiciados por Universidad y/o Entidad del sector Educación)	Gestión o promoción de la convivencia escolar y/o tutoría y orientación educativa o protección y derechos de niños y adolescentes o atención de la violencia; o diseño, gestión o monitoreo de proyectos educativos, sociales o comunitarios. (Puntaje acumulativo)	2 puntos por curso o taller de más de 12 y menos a 24 horas.	18	12	
		04 puntos por cursos de más de 24 y menos de 90 horas.			
		06 puntos por curso/taller/diplomado o programa de especialización mayor o igual a 90 horas			
c. Experiencia General	•Tres (03) años de experiencia general en el sector público o privado (Puntaje excluyente, solo se asigna el máximo)	Mayor o igual a 03 y menor a 04 años: 06 puntos	10	6	
		Mayor a 04 y menor a 05 años: 07 puntos			
		Mayor a 05 y menor a 06 años: 08 puntos			
		Mayor a 06 y menor a 07 años: 08 puntos			
		Mayor a 08 y menor a 09 años: 09 puntos			
		Mayor a 09 años: 10 puntos			
d. Experiencia Especifica	•Un (01) año de experiencia específica en el sector público (Puntaje excluyente, solo se asigna el máximo)	Mayor o igual a 01 y menor a 02 años: 06 puntos	12	6	
		Mayor a 02 y menor a 03 años: 07 puntos			
		Mayor a 03 y menor a 04 años: 08 puntos			
		Mayor a 04 y menor a 05 años: 08 puntos			
		Mayor a 05 y menor a 06 años: 09 puntos			
		Mayor a 06 años: 12 puntos			
TOTAL PUNTAJE			60	36	0

EL PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE ENTREVISTA ES DE 36 PUNTOS
EL POSTULANTE QUE NO ALCANCE EL PUNTAJE MINIMO, SERÁ DESCALIFICADO Y DECLARADO NO APTO.





PERU

Ministerio de
EducaciónGobierno
Regional de
AncashDirección Regional
de Educación de
Ancash**CAPITULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PLAZOS
01	Publicación de plazas vacantes en el aplicativo del portal "Talento Perú" y de la DRE Ancash	DREA	Del 31 de agosto al 13 de setiembre de 2023
02	Presentación de Documentos por Mesa de Partes de la DRE Ancash	postulante	14 de setiembre de 2023
03	Evaluación Curricular	Comité	15 de setiembre de 2023
04	Publicación de resultados de la evaluación curricular	Comité	18 de setiembre de 2023
05	Presentación de reclamos por parte de los postulantes	Comité	19 de setiembre de 2023
06	Absolución de reclamos	Comité	20 de setiembre de 2023
07	Entrevista personal a postulantes aptos	Comité	21 de setiembre de 2023
08	Publicación de resultados finales	Comité	21 de setiembre de 2023
09	Adjudicación de plaza	Comité	22 de setiembre de 2023
10	Elaboración de informe final sobre el proceso de contratación	Comité	22 de setiembre de 2023

2.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación es a través de la Oficina de Trámite Documentario; bajo el siguiente orden:

- Carta dirigida a la Comisión de Evaluación, comunicando su deseo de participar en la Convocatoria, especificando la actividad a la que postula - ANEXO N° 01.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Ficha de Datos, conforme al ANEXO N° 02
- Currículo Vitae u Hoja de Vida debidamente documentado, foliado y firmado por el suscrito, detallado, precisando los datos personales, número telefónico, correo electrónico, así como la información relacionada con su formación escolar, superior, técnica, experiencia laboral, referencias personales, ordenado según matriz de evaluación.
- Declaración Jurada, de no tener impedimento para contratar con la Dirección Regional del Educación de Ancash, conforme al ANEXO N° 03
- Declaración Jurada sobre ausencia de incompatibilidades, conforme al ANEXO N° 04.
- Declaración Jurada sobre familiares que prestan servicios en la DRE Ancash, conforme al ANEXO N° 05.
- Declaración Jurada de no padecer enfermedades infecto contagioso y buen estado mental conforme al ANEXO N° 06.





PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



- Declaración Jurada de no estar sancionado o inhabilitado administrativamente ni judicialmente, conforme al ANEXO N° 07.
- Declaración Jurada de no adeudar por concepto de alimentos u obligaciones alimentarias, Ley N° 28970 de acuerdo al ANEXO N° 08.
- Declaración Jurada de elección de Régimen de pensiones, acorde al ANEXO N° 09.

IMPORTANTE:

- La documentación presentada por el/la postulante tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a fiscalización posterior
- Serán descalificados los candidatos que no cumplan con presentar la documentación completa requerida en la fecha o plazos establecidos y/o no reúna los requisitos establecidos.
- Solo los postulantes que cumplan en sustentar, con su Currículo Vitae Documentado de acuerdo a los términos de referencia obtendrán la calificación como APTO.
- La lista de los resultados de esta etapa será publicada en la página institucional y tendrá la calificación de Apto o No Apto.

2.3. FORMA DE PRESENTACION

Los documentos deberán ser ingresados de manera física a través de mesa de partes de la Sede administrativa de la DRE Ancash ubicada en el jirón José de Sucre N° 731 - Huaraz

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Comisión Evaluadora.
- Las etapas de selección son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la DRE Ancash.
- El proceso de selección de personal consta de dos (2) etapas.

- Evaluación Curricular
- Entrevista Personal

a) Primera Etapa: Evaluación Curricular

El postulante presentará todos los Anexos y su Currículum Vitae Documentado, el día especificado en el cronograma. La documentación presentada en el Currículo vitae deberá de cumplir con todos los requisitos mínimos especificados en los Términos de Referencia. El puntaje máximo en esta etapa es de sesenta (60) puntos.

b) Segunda Etapa: Entrevista.

La entrevista personal permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, conocimientos, actitud, entre otras competencias; y estará a cargo de la Comisión Evaluadora. El puntaje máximo en esta etapa es de cuarenta (40) puntos.

c) De las Bonificaciones.

- ✓ Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.





PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



- ✓ Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según Ley N° 29973, Ley de Personas con Discapacidad.
- ✓ Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de su postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. El no registro de esta condición en la Ficha de Postulante y/o la no presentación de dicho documento en la etapa correspondiente significará no tener derecho a la referida bonificación y no podrá ser materia de subsanación alguna.

El Resultado final del Proceso de Selección se publicará en la página institucional de la DRE Áncash en la sección de convocatorias (<https://www.dreancash.gob.pe/convocatorias>), según cronograma.

d) Contratación

Duración:

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo contando desde el día siguiente de su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023.

- ✓ Concluido el proceso de contratación, los postulantes que no hayan sido seleccionados podrán recoger sus propuestas técnicas en la Oficina de Administración en un plazo no mayor de 05 días hábiles, caso contrario procederán a ser destruidos.
- ✓ Los postulantes GANADORES, en la fecha de adjudicación de contrato deberá alcanzar a la Oficina de Personal: certificado de antecedentes penales y policiales, así como certificado médico de salud, ficha ruc, suspensión de renta de cuarta categoría (de ser el caso) y dos copias de su DNI.
- ✓ La Oficina de Personal podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección, de considerarlo necesario.

1. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

a. Declaratoria de proceso desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- i. Cuando no se presenten postulantes.
- ii. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.

b. Cancelación del proceso de selección





PERU

Ministerio de
Educación

Gobierno
Regional de
Ancash

Dirección Regional
de Educación de
Ancash



- c. El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.

- i. Desaparece la necesidad de la vacante
- ii. Por restricciones presupuestales.
- iii. Otras razones debidamente justificadas.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 01

SOLICITUD DE INSCRIPCION

Huaraz, de del 2023

Señor:

Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación del proceso CAS N°
Presente.

Asunto : Solicita Participación en Proceso CAS N° -2023

PUESTO: _____

Ref. : Decreto Legislativo N° 1057

De mi consideración:

Yo, _____, identificado con DNI N° _____ con
domicilio legal en _____,
Teléfono _____, Correo Electrónico _____,
autorizando la notificación sobre los actuados al presente proceso, solicito mi participación como
postulante en el proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicio de:
_____, regulado por el Decreto
Legislativo N° 1057, Ley N° 29849 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-
2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para lo cual adjunto lo
siguiente:

1. Hoja de Vida
2. Copia del RUC vigente
3. Hoja de Vida (Curriculum Vitae) documentado, según el siguiente orden:
 - Formación Académica
 - Experiencia General
 - Experiencia Específica
 - Especializaciones y capacitaciones
4. Presentar Declaración Jurada de Datos Personales. ANEXO N° 02
5. Presentar Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o
sentenciado, por violencia familiar y/o sexual. Anexo N° 03
6. Presentar Declaración Jurada de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o
por razón de matrimonio o unión de hechos. ANEXO N° 04
7. Presentar Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional. ANEXO N° 05

Sin otro particular, quedo de usted.

Firma del postulante





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ANEXO N° 02
Declaración Jurada de Datos Personales**

Yo, _____, identificado con DNI. N°.....y con domicilio en

mediante la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos.
- No estar Registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos– REDERECI
- No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la ley N° 29988.
- No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.
- Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postulo.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la DREA considere pertinente.

..... de del 20....

Firma





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 03

Declaración Jurada de no haber sido denunciado, estar procesado o sentenciado, por violación familiar y/o sexual

Yo, _____, identificado con DNI. N° _____ y con domicilio _____ en _____; mediante la presente DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No haber sido denunciado por violencia familiar.
- No haber sido denunciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
- No tener proceso por violencia familiar.
- No tener proceso por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.
- No haber sido sentenciado por violencia familiar.
- No haber sido sentenciado por delito contra la libertad sexual e indemnidad sexual.

Ratifico la veracidad de lo declarado, manifestando someterme a la autoridad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo pasible de a cualquier fiscalización posterior que la DRE considere pertinente.

..... de del 20....

Firma





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 04

Declaración Jurada de relación de parentesco por razones de consanguinidad, afinidad o por la razón de matrimonio o uniones de hecho. (Ley N° 26771)

Yo, _____ identificado con D.N.I. N° _____, y con domicilio en _____ en virtud del principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, DECLARO BAJO JURAMENTO que:

SI NO

Me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad, o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios en la Dirección Regional de Educación de Ancash

Sobre el particular consigno la siguiente información

Table with 3 columns: NOMBRES Y APELLIDOS, GRADO DE PARENTESCO O VÍNCULO CONYUGAL, OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS

..... de del 20....

Firma





PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE AFILIACION AL REGIMEN PREVISIONAL

Me encuentro afiliado a algún régimen de pensiones:

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

SI NO

Sistema Nacional de Pensiones D.L. 19990

Sistema Privado de pensiones D.L. 25897

HABITAT
INTEGRA
PRIMA
PROFUTURO



En un plazo de cinco (05) días hábiles de suscrito el Contrato Administrativo de Servicios me comprometo a presentar ante el Área de Personal mis documentos que acrediten mi afiliación a algún régimen previsional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en su caso de optar por aportar como afiliado regular, a fin que la Dirección Regional de Educación de Ancash, mediante la DRE Ancash efectué la retención correspondiente.



Firma :
Nombre y Apellido :
DNI. N° :

Nota: Deberá elegir necesariamente algún régimen de pensiones, de NO HACERLO conforme lo establecido en el Art. 45° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP) aprobado por el Decreto Supremo N° 004-98-EF y sus modificatorias será AFILIADO a AFP "HABITAT" al haber ganado la nueva licitación de afiliados.

En caso de haberse afiliado al Sistema Privado de Pensiones deberá necesariamente presentar copia de su contrato y/o constancia de afiliación, NO PROCEDE elegir afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones si se encuentra registrado en el Sistema Privado de Pensiones.

Podrá verificar su situación previsional en el sistema link

http://www.sbs.gob.pe/app/spp/Afiliados/afil_existe.asp